Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

ASUNTO: INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA
INCIDENTISTA: ENOC ARTURO GARCÍA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: LUIS FERNANDO HERRERA PAREJA
EJECUTADO: GIOVANNY MARÍN KELSEY
RADICADO: 630014003008-2018-00740-00

Teniendo en cuenta que el señor ENOC ARTURO GARCÍA por intermedio de apoderado judicial, presenta incidente de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placa CUM-265 dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por LUIS FERNANDO HERRERA PAREJA, en contra de GIOVANNY MARÍN KELSEY, **SE ORDENA CORRER *traslado de dicho incidente por el término de tres (3) días***, a las partes a fin de que pidan las pruebas que pretendan hacer valer y acompañen documentos que consideren, de conformidad con lo establecido en el articulo 129 inciso 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
13 DE JULIO DE 2023

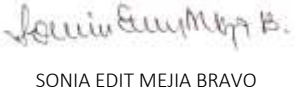

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb1036c8dcb5253d6c54bc94e6068bce06e88f22f18d1a8b47720f844f3f4d3f**

Documento generado en 12/07/2023 10:00:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica